



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

**DICTAMEN
CHPCPYDI/009/2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato Capital; siendo las 12:00 horas del día viernes 03 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; estando presentes la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta; la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Secretaria; la Regidora Estefanía Porras Barajas, la Regidora Patricia Preciado Puga y la Regidora Ana Cecilia González De Silva, como vocales; con la finalidad de conocer y dictaminar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenida en el oficio TMG/1074/2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio con números DGOP/SDGOP/241121-012 y DGOP/SDGOP/241121-013, así como el oficio de la Dirección Técnica Administrativa DGMAOT. Lo anterior, además, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha de 29 de noviembre del año en curso, la Tesorera Municipal, Contadora Público Irma Mandujano García, remitió a la licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1074/2021 y anexos, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores, donde presentó la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio con números DGOP/SDGOP/241121-012 y DGOP/SDGOP/241121-013, así como el oficio de la Dirección Técnica Administrativa DGMAOT.

DICTAMEN CHPCPyDI/009/21-24





CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenida en el oficio TMG/1074/2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio con números DGOP/SDGOP/241121-012 y DGOP/SDGOP/241121-013, así como el oficio de la Dirección Técnica Administrativa DGMAOT, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, se desprende que con la exposición y justificación por la que validó y determinó procedente por la Tesorería Municipal, las modificaciones presupuestales de referencia, esta Comisión considera viable atender dicha solicitud.

De los documentos mencionados, que constituyen el anexo único de este dictamen, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 6221, componente K0037.C106, F.F.1100121, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$1,076,830.46 (Un millón setenta y seis mil ochocientos treinta pesos 46/100 moneda nacional), se requiere para la ampliación presupuestal de la obra "Construcción de techumbre y sistema acrílico para cancha de usos múltiples de prácticas número 4, en la Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto.

DICTAMEN CHPCPyDI/009/21-24





- b) Disminución presupuestal a la partida 8511, componente E0273.C4A4, F.F.1100121, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Humano) por la cantidad de \$1,076,830.46 (Un millón setenta y seis mil ochocientos treinta pesos 46/100 moneda nacional), para dar suficiencia presupuestal a la creación que antecede.
- c) Creación presupuestal a la partida 6131, componente K0035.C131, F.F.1100121, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para llevar a cabo la obra "Construcción de electrificación en el Municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad de Lomas de Cervera, en el fraccionamiento Rincón de Cervera".
- d) Disminución presupuestal a la partida 8511, componente E0235.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de vivienda) por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para dar suficiencia presupuestal a la creación que antecede.
- e) Disminución presupuestal a la partida 8511, componente E0235.C1A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de vivienda) por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para dar suficiencia presupuestal a la creación que antecede.
- f) Creación presupuestal a la partida 5891, componente E0240.C1A3, F.F.1100121, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de liberación de afectaciones de la obra de: Construcción de vialidad conexión de Villas de Guanajuato a carretera Yerbabuena-Puentecillas.
- g) Disminución presupuestal a la partida 8511, componente E0235.C1A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0610 (Dirección de vivienda) por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para dar suficiencia presupuestal a la creación que antecede.
- h) Creación presupuestal a la partida 5891, componente E0240.C1A3, F.F.1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$410,191.50 (Cuatrocientos diez mil ciento noventa y un pesos 50/100 moneda nacional), para el pago de liberación de afectaciones de la obra de: Construcción de vialidad conexión de Villas de Guanajuato a carretera Yerbabuena-Puentecillas.
- i) Incremento presupuestal a la partida 080803, componente E0240.C1A3, F.F.1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$410,191.50 (Cuatrocientos diez mil ciento noventa y un pesos 50/100 moneda nacional), derivado de los remanentes de recursos municipales al cierre del ejercicio 2020.

DICTAMEN CHPCPyDI/009/21-24





Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, propone al Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, contenida en el oficio TMG/1074/2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio números DGOP/SDGOP/241121-012 y DGOP/SDGOP/241121-013, así como el oficio de la Dirección Técnica Administrativa DGMAOT, para quedar de la siguiente manera:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto y/o Modificado | Autorizado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Ingresos | Pronostico | de Importe Propuesta | Modificado a su |
|---------------|---|------------------------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | - | - | 1,076,830.46 | - | - | - | - | - | 1,076,830.46 |
| 31111-1004 | Dirección General de Desarrollo Social y Humano | 1,496,692.99 | - | - | - | 1,076,830.46 | - | - | - | 419,862.53 |
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | - | - | 700,000.00 | - | - | - | - | - | - |
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | - | - | 300,000.00 | - | - | - | - | - | - |
| 31111-0610 | Dirección de Vivienda | - | - | - | - | 700,000.00 | - | - | - | - |
| 31111-0610 | Dirección de Vivienda | 1,000,000.00 | - | - | - | 300,000.00 | - | - | - | - |
| 31111-0703 | Dirección de Construcción | - | - | 410,191.50 | - | - | - | - | - | - |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 2,496,692.99 | | 2,487,021.96 | - | 2,076,830.46 | | - | | 1,496,692.99 |
| 080803 | Aplicación de Remanentes Rec Municipal 2020 | 17,450,419.05 | - | - | - | - | 410,191.50 | - | - | 17,860,610.55 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | 17,450,419.05 | | - | - | - | 410,191.50 | | | 17,860,610.55 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | | | 2,487,021.96 | - | 2,076,830.46 | | 410,191.50 | | |

Lo anterior, además con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1074/2021 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO. Se aprueban las modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de
DICTAMEN CHPCPyDI/009/21-24





la Dirección General de Obra Pública mediante oficio números DGOP/SDGOP/241121-012 y DGOP/SDGOP/241121-013, así como el oficio de la Dirección Técnica Administrativa DGMAOT, en los términos de la consideración tercera.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que notifique el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, y a la Dirección General de Obra Pública.

Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta.

Licenciada Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretaria.

Licenciada Estefanía Porras Barajas,
Vocal.

Licenciada Patricia Preciado Puga
Vocal.

Licenciada Ana Cecilia González De Silva
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/009/21-24

